

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^ª. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D^ª. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
D^ª. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y veinticuatro minutos del día once de junio de dos mil catorce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y veinticuatro minutos del día once de junio de dos mil catorce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (18/03/2014).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18/03/2014. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. APROBACION FACTURAS.- Por la Alcaldía se explicita que por razones de índole económica al amparo de la normativa ha avocado competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local vía Decreto, los cuales son los siguientes:

Decretos de Alcaldía nº 91/2014, 92/2014, 100/2014, 101/2014, 102/2014, 103/2014, 112/2014, 115/2014, 118/2014, 121/2014, 128/2014, 133/2014, 139/2014, 140/2014, 143/2014, 145/2014, 148/2014, 151/2014, 152/2014, 153/2014, 154/2014, 155/2014, 156/2014, 157/2014, 158/2014, 159/2014, 165/2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO. Conocer a los efectos legales los Decretos de Alcaldía arriba especificados.

PUNTO TERCERO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.- Por la Alcaldía se explicita que por razones de índole técnica, jurídica y social y al amparo de la normativa ha avocado competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local vía Decreto, los cuales son los siguientes:

Decretos de Alcaldía nº 94/2014, 97/2014, 98/2014, 113/2014, 116/2014, 119/2014, 122/2014, 123/2014, 126/2014, 130/2014, 131/2014, 132/2014, 135/2014, 136/2014, 138/2014, 141/2014, 142/2014, 144/2014, 150/2014, 160/2014, 164/2014, 173/2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO. Conocer a los efectos legales los Decretos de Alcaldía arriba especificados.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.-Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Hermenegildo Carrasco Vargas, de fecha 29 de abril de 2014, con Registro de Entrada nº 1357, mediante el que solicita el aplazamiento por un año del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 06/14, por un importe de 331,41€.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 30 de mayo de 2014, que informa que no aporta lo requerido en el artículo 46 del RD 939/2005, de Reglamento General de Recaudación.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el aplazamiento por un año del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 006/2014, por un importe de 331,41€.

- 1º pago 82,85€.- euros el día 01 de Julio de 2014.
- 2º pago 82,85€.- euros el día 01 de Agosto de 2014.
- 3º pago 82,85€.- euros el día 01 de Noviembre de 2014.
- 4º pago 82,85€.- euros el día 01 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

b) Escrito de Dª Mª Inmaculada Fernández Vázquez, de fecha 04 de junio de 2014, con Registro de Entrada nº 1700, mediante el que solicita el aplazamiento por un año del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 08/14, por un importe de 1.796,04€.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 10 de junio de 2014, que informa que no aporta lo requerido en el artículo 46 del RD 939/2005, de Reglamento General de Recaudación.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el aplazamiento por un año del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 08/2014, por un importe de 1.796,04€.

- 1º pago 598,68€.- euros el día 01 de Julio de 2014.
- 2º pago 598,68€.- euros el día 01 de Agosto de 2014.
- 3º pago 598,68€.- euros el día 01 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de licencias de obras, previamente

informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informe de la Secretaría-Intervención, de 30 de abril y 30 de mayo de 2014, 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y toda aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excma. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrantes de fechas de 30 de abril y 30 de mayo de 2014, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excma. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, y otra documentación esencial, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

Primero. Obras Mayores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D^o Francisco Romero Daza, con DNI nº, para obras de REFORMA Y AMPLIACION DE LOCAL sito en C/ Santa María nº 1 acc de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto D José Luis Iglesias Sánchez, colegiado nº 3564, con visado del COAH con fecha 06/03/2014 y nº 2014.00975, con un Presupuesto de 13.059,35.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 313,42.- y 117,53.- euros.

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, e inserta en el área de influencia del Conjunto Histórico delimitado por artículo 6.5.4 de las NNSS, las actuaciones edificatorias deberán cumplir lo dispuesto en artículo 6.5.5 de las NNSS.

b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

Segundo. Como obras menores a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, aprobar la INSTALACION DE PASAMANOS en el acceso este (Puerta de Sol) del Castillo-Iglesia de San Bartolomé de la localidad.

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Propuesta de instalación suscrita por la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez y autorizada por Resolución del Delegado Territorial de Cultura y Deporte (Expdte 18/14), y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. José Zambrano Ramírez, con D.N.I. nº, consistente en REPARACION DE SUELO PATIO de vivienda sita en C/ Santa Águeda nº 50, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Salvador Guillen Corona, con D.N.I. nº, consistente en REPARACION DE CUBIERTA SIN MODIFICAR ESTRUCTURA Y REPARACION DE SANEAMIENTO de inmueble sito en c/ Maestro José Vázquez nº 48, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 28,80.- y 18,00.- euros.

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D^o. Florencio Travado Ornedo, con D.N.I. nº, consistente en REPARACION DE CUBIERTA SIN MODIFICAR ESTRUCTURA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE VIGAS DE MADERA DETERIORADAS de vivienda sita en c/ Cerrillo n 29, de esta Localidad, con un

presupuesto aproximado de 1.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 36,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Juan García Fernández, con D.N.I. nº , consistente en SUSTITUCION DE PUERTA DE VIVIENDA POR PUERTA DE GARAJE en inmueble sito en c/ Santa María nº 4, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.275,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 30,60.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, e inserta en el área de influencia del Conjunto Histórico delimitado por artículo 6.5.4 de las NNSS, las actuaciones edificatorias deberán cumplir lo dispuesto en artículo 6.5.5 de las NNSS.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

6º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dº Manuel Maldonado Martin, con D.N.I. nº , consistente en REALIZAR LOS REVESTIMIENTOS INTERIORES de planta primera de inmueble sito en c/ San Bartolomé nº 36, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 15.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 360,00.- y 135,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

7º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Pedro Ruiz Fernández, con D.N.I. nº , consistente en SUSTITUCION DE SOLERIA en inmueble sito en Paseo Colon nº 32, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

8º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, acuerda de Innecesaridad de licencia de Obras a Dº Sebastián Fernández Pérez con DNI nº. para INSTALACION DE TOLDO SUJETO POR TORNILLOS A

LA PARED DEL PATIO de inmueble sito C/ Carmen nº 70, de esta Localidad al ser la colocación un elemento accesorio.

a) La instalación/colocación se ajustará en su ejecución a la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.

9º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, acuerda de Innecesaridad de licencia de Obras a Dª Carmen Daza Castizo con DNI nº. para INSTALACION DE UN TOLDO SUJETO POR TORNILLOS A LA PARED DEL PATIO de inmueble sito C/ Juan Ramón Jiménez nº 24, de esta Localidad al ser la colocación un elemento accesorio.

a) La instalación/colocación se ajustará en su ejecución a la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.

Segundo. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta Dª Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia del asunto siguiente:

1.- Solicitud de pintado de matrícula en aparcamiento de minusválido de Dª. María Calero Moreno, nº 1740 de Registro de Entrada (09/06/2014).

2.- Solicitud de Vado Permanente de HNOS GARESPI SLL, nº 1505 de Registro de Entrada (19/05/2014).

3.- Instancia de Dª Celes Pérez Pérez en representación de Hnas Pérez Pérez con nº 894 de Entrada (20/03/2014).

4.- Instancia de Dª Ana Díaz Galán, nº 961 de Registro de Entrada (26/03/2014).

5.- Instancia de Dº Anastasio Del Toro González con nº 988 de Entrada (27/03/2014).

6.- Instancia de Dª Nieves Moreno de los Santos con nº 1359 de Entrada y fecha 29/04/2014).

7.- Instancia de Dº Francisco Zambrano Ruiz con nº 1444 de Entrada (09/05/2014).

8.- Instancia de Dª Mª Dolores Garrido Garrido con nº 1751 de Entrada (10/06/2014).

9.- Instancia de Dª Josefª del Toro Duque con nº 1624 de Entrada y fecha (28/052014).

10.- Instancia de Dº Jose Mª Escobar Zambrano con nº 1456 de entrada y fecha (15/05/2014).

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, y solicita que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, reconocen la urgencia de los puntos anteriormente citados.

1.- Solicitud de pintado de matrícula en aparcamiento de minusválido de Dª. María Calero Moreno, nº 1740 de Registro de Entrada (09/06/2014).- Vista la solicitud de Dª. María Calero Moreno y considerando que ni el RDL 339/90, de Texto Articulado de Ley Sobre Tráfico, ni los artículos 90 y siguientes del RD 1428/2003, de Reglamento General de Circulación recogen previsión alguna sobre lo solicitado, y en ausencia de otra normativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero. No Estimar lo solicitado por Dª. María Calero Moreno en su escrito de nº 1740 de Registro de Entrada (09/06/2014)

Segundo. Dese traslado a la interesada.

2.- Solicitud de Vado Permanente de HNOS GARESPI SLL, nº 1505 de Registro de Entrada (19/05/2014).- Escrito de D. Juan Bernardo García Espina en representación de Hnos Garespi, S.L.L. de fecha 19 de mayo de 2014, con Registro de Entrada nº 1505, mediante el solicita Vado Permanente en inmueble sito en c/ Corrales nº 5, para entrada y salida de vehículos.

Constando informe de policía local de fecha 04 de junio de 2014, nº registro entrada 1729 (06/06/14).

Constando informe técnico de arquitecta laboral temporal Dª. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, de fecha 21 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el Vado Permanente de Entrada y Salida de vehículo en c/ Corrales nº 5, de esta Localidad a Hnos Garespi, S.L.L., con CIF nº , haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Policía Local.

3.-Instancia de D^a Celes Pérez Pérez en representación de Hnas Pérez Pérez con nº 894 de Entrada (20/03/2014).- Escrito de D^a. Celes Pérez Pérez en representación de Hnas Pérez Pérez, de fecha 20 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 894, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 2^a, Nº 2, actualmente en régimen de alquiler, con los descuentos del alquiler pagado, y el pago fraccionado en cuatro mensualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presente a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a las Hnas Pérez Pérez la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 2^a, Nº 2, por 50 años, previo pago de 677,46.- euros (750,00 – 72,54).

SEGUNDO.- Autorizar el fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades con el siguiente calendario:

1er- pago por 169,37.- euros antes del 1 de julio de 2014

2º pago por 169,37.- euros antes del 1 de agosto de 2014.

3er. pago 169.36.- euros antes del 1 de septiembre de 2014.

4º pago 169,36.- euros antes del 1 de octubre de 2014.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

4.- Instancia de D^a Ana Díaz Galán con nº 961 de Entrada y fecha (26/03/2014).- Escrito de D^a. Ana Díaz Galán de fecha 26 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 961, mediante el que renuncia a la concesión administrativa que ostenta sobre el nicho sito en Lado Norte, Fila 2^a, Nº 5.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presente a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la titularidad de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 2^a, Nº 5, de D^a. Ana Díaz Galán, siendo el nuevo titular el Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

5.-Instancia de D. Anastasio del Toro González con nº 988 de Entrada (26/03/2014).- Escrito de D. Anastasio del Toro González de fecha 26 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 988, mediante el que renuncia a la concesión administrativa que ostenta sobre el nicho sito en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la titularidad de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 6, de D. Anastasio del Toro González, siendo el nuevo titular el Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

6.-Instancia de Dª. Nieves Moreno de los Santos con nº 1359 de Entrada (29/04/2014).- Escrito de Dª. Nieves Moreno de los Santos de fecha 16 de abril de 2014, con Registro de Entrada nº 1359, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, Nº 9, actualmente en régimen de alquiler.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a Dª. Nieves Moreno de los Santos, con DNI nº la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, Nº 9, por 50 años, previo pago de 604,92 (750,00 – 145,08).

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

7.-Instancia de D. Francisco Zambrano Ruiz con nº 1444 de Entrada y fecha (09/05/2014).- Escrito de D. Francisco Zambrano Ruiz de fecha 08 de mayo de 2014, con Registro de Entrada nº 1444, mediante el que solicita el cambio de titularidad de los nichos situados en Lado Norte, Fila 4ª, Nº 11 a nombre de su hija Dª. Ana Zambrano Ornedo, con DNI nº y Lado Norte Patio Central Dcha, Fila 3ª, Nº 8, a nombre de su hija Dª. María de los Angeles Zambrano Ornedo, con DNI nº . Al tiempo también solicita la permuta del primero de los nichos a cambio del situado en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 53.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de titular de los nichos situados en Lado Norte, Fila 4ª, Nº 11 a nombre de Dª. Ana Zambrano Ornedo, con DNI nº y Lado Norte Patio Central Dcha, Fila 3ª, Nº 8, a nombre de Dª. María de los Angeles Zambrano Ornedo, con DNI nº .

SEGUNDO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 4ª Nº 11, que figura a nombre de Dª. Ana Zambrano Ornedo a cambio del situado en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 53, siendo el nuevo titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 4ª Nº 11 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 53, Dª. Ana Zambrano Ornedo, con DNI nº .

TERCERO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00 = 450,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

8.-Instancia de Dª María Dolores Garrido Garrido con nº 1761 de Entrada (10/06/2013).- Escrito de Dª. María Dolores Garrido Garrido , de fecha 06 de junio de 2013, con Registro de Entrada nº 1761, mediante el que solicita permuta de la concesión administrativa de los nichos situados en Lado Norte, Fila 1ª Nº 9 y Fila 3ª, Nº 29, por uno de nueva construcción situado en Fila 2ª, Nº 51, con los correspondientes descuentos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes, a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos situados en Lado Norte, Fila 1ª Nº 9 y Fila 3ª, Nº 29, que figura a nombre de Dª. María Dolores Garrido Garrido a cambio del situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 51, siendo el nuevo titular de los nichos situados en Lado Norte, Fila 1ª Nº 9 y Fila 3ª, Nº 29 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 51 Dª. María Dolores Garrido Garrido, con DNI nº .

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 150,00.- euros (750,00 – 600,00 = 150,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

9.- Instancia de Dª. Josefa del Toro Duque con nº 1624 de entrada y fecha (28/05/2014).- Escrito de Dª. Josefa del Toro Duque de fecha 28 de mayo de 2014, con Registro de Entrada nº 1624, mediante el que solicita el cambio de titularidad del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 14 a nombre de FAMILIA DEL TORO DUQUE. Al tiempo también solicita la permuta del citado nicho a cambio del situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 55.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el cambio de titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 14 a nombre de FAMILIA DEL TORO DUQUE.

SEGUNDO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª Nº 14, que figura a nombre de FAMILIA DEL TORO a cambio del situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 55, siendo el nuevo titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª Nº 14 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 55, FAMILIA DEL TORO.

TERCERO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00 = 450,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

10.- Instancia de Dº. José María Escobar Zambrano con nº 1456 de Entrada y fecha (12/05/2014).- Escrito de D. José María Escobar Zambrano de fecha 12 de mayo de 2014, con Registro de Entrada nº 1456, mediante el que solicita la permuta del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 11 por uno de nueva construcción en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 50.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª Nº 11, que figura a nombre de D. José María Escobar Zambrano a cambio del situado en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 50, siendo el nuevo titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª Nº 11 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 50, D. José María Escobar Zambrano, con DNI nº .

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00 = 450,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y treinta minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.